



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00319-00

Atendiendo a lo informado por el apoderado de la parte demandante en correo del 20 de noviembre de 2023, se le advierte que la notificación allí relacionada se realizó de manera errada, pues el contenido del citatorio que se diligenció y envió al demandado **ARMANDO LEON MONTAÑEZ**, tiene equivocada la dirección del juzgado, ya que se indicó como tal la Calle 35 No. 11-12 Palacio de Justicia, lo cual no corresponde a la realidad, ya que la sede judicial queda ubicada en la Carrera 12 No. 31-08 Segundo Piso Edificio El Frente de Bucaramanga, por tanto, las mismas no se tendrán en cuenta.

Por lo anteriormente dicho, este juzgado ordena **REQUERIR** al apoderado demandante, para que realice nuevamente el trámite de notificación al demandado aquí citado, de conformidad con la norma de su escogencia, bien sea por lo reglado en el C.G. del P, o la Ley 2213 de 2022, y para tales efectos debe ceñirse a lo que cada una de ellas dispone.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 208 del 07 de DICIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **0d399cfe65e5ffcd5ddc5a5e86579bda17406e795d34ca6f1e33f35222c236c**

Documento generado en 06/12/2023 11:45:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>